

SEÑORES ACCIONISTAS DE INVESTANDINA S.A.

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de Compañías y su Reglamento para la presentación de informes de los Administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de Septiembre de 1992, Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial No. 289 del 10 de Marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el Informe sobre los negocios desarrollados por **INVESTANDINA S.A.**, en el ejercicio económico del 2016:

En el año 2016, nuestros ingresos provienen del arriendo del lote de terreno de nuestra propiedad ubicada en el cantón General Villamil (Playas) y servicios de asesoría minera prestados.

Se siguen realizando pruebas de exploración y explotación de la concesión minera denominada "PIEDRA BLANCA" que tenemos entregadas en concesión minera por la ARCOM, las cuales dieron resultados favorables.

En Febrero del 2016, obtuvimos Resolución favorable respecto a la calificación de INVESTANDINA S.A., dentro del Régimen Especial de Pequeña Minería ante la Agencia de Regulación y Control Minero del Guayas; y se subieron al SUIA del Ministerio del Ambiente los documentos requeridos para obtener la licencia ambiental respectiva.

Hemos cumplido con el pago al Director Agencia Desconcentrada de Regulación y Control-Minero-Guayas las Patentes mineras de conservación del año 2016 y se ha preparado Informe de exploración auditado y de las actividades ejecutadas en el área otorgada en concesión.

Los recursos para el pago de: honorarios por prestación de servicios técnicos especializados, patentes de conservación, informes auditados, así como gastos de mantenimiento, pago de contribuciones, impuestos prediales, fiscales y municipales y tasas de habilitación respectivas y otros gastos, fueron financiados con ingresos por servicios y alquileres de lote de terreno a la empresa El Morro S.A.

La empresa no registra número patronal, en razón que aún no se ha contratado trabajadores, lo cual se hará al momento de iniciar las fases de exploración y explotación de la mina de caliza.

La Administración ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades normales de la empresa.

Los Estados Financieros reflejan una pequeña utilidad de US\$799.82, menos el Impuesto a la Renta por el valor de US\$445.41, el saldo a disposición de los accionistas por un monto de US\$354.41 recomendando se transfiera a la cuenta de "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores"

La empresa tiene no paga anticipo de impuesto a la renta para el año 2017 por cuanto al cierre del año 2016 tiene crédito por retenciones en la fuente de impuesto a la renta por el valor de US\$872.67.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a los señores accionistas por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2017



ANDRES ROMO LEROUX ESTRADA
GERENTE GENERAL